

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 27 de agosto de 2007.—El concejal delegado (ilegible).

07/16294

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Información pública de solicitud de licencia para apertura de garaje comunitario, en Pérez Galdós, 3.*

Comunidad de propietarios Pérez Galdós, 3, ha solicitado licencia de apertura de garaje comunitario en la misma dirección.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y de lo dispuesto en el arto 322.4b) y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 19 de noviembre de 2007.—El concejal delegado (ilegible).

07/16558

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Información pública de solicitud de licencia para apertura de oficina bancaria, en Los Ciruelos, 4-6 bajo.*

Caja Laboral Popular, Cooperativa de Crédito, solicita de este excelentísimo Ayuntamiento licencia de apertura de una actividad de oficina bancaria, con instalación de aire acondicionado con 10.400 w de potencia, en la calle Los Ciruelos, número 4-6 bajo.

Durante el plazo de diez días, se admitirán reclamaciones, en horario de oficina, en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 23 de octubre de 2007.—El concejal delegado (ilegible).

07/16566

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Información pública de solicitud de licencia para ampliación de cafetería, en plaza de Las Autonomías, 10-bajo.*

Por parte de don Rubén San Martín Cianca se ha solicitado licencia de actividad sujeta a comprobación ambiental, la cual se tramita como expediente número 30/07, para la ampliación de cafetería, en la plaza de Las Autonomías, número 10 - bajo, en Torrelavega.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, en el BOC, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y, en lo que no sea de directa aplicación, por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del R.D. 2.816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprobó el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Departamento de Actividades y Policía Administrativa de este Ayuntamiento, sito en la calle Serafín Escalante, número 3 (plaza de

Abastos, segunda planta).

Torrelavega, 16 de noviembre de 2007.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

07/16230

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2 OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 93/07.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 93/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Laureano Cabeza Izquierdo contra la empresa «BOBINAS DEL NORTE SA», sobre reclamación de cantidad, por los trámites del juicio ordinario, se ha dictado auto con fecha 19 de noviembre de 2007 cuya parte dispositiva literalmente dice así:

#### PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado «BOBINAS DEL NORTE SA», en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 10.651,16 euros de principal, más 2.000 euros, de intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «BOBINAS DEL NORTE, SL», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 19 de noviembre de 2007.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

07/16036

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 201/07.*

Doña Olga Gómez Díaz-Pines, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 201/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Susana Zamorano Fernández contra la empresa "Profocan, S.L." sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

#### AUTO

En Santander a 30 de octubre de 2007.

#### HECHOS

Primero: En el presente procedimiento seguido entre doña Susana Zamorano Fernández como demandante y "Profocan, S.L." como demandada consta sentencia de fecha 6 de julio de 2007 cuyo contenido se da por reproducido.

**PARTE DISPOSITIVA**

En atención a lo expuesto, acuerdo:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de dos mil ciento setenta y siete euros más la cantidad de cuatrocientos euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Profocan, S.L." NIF B-39518758 en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 5 de noviembre de 2007.—La secretaria judicial, Olga Gómez Díaz-Pines.

07/15303

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA**

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 465/07.*

Doña Olga Gómez Díaz-Pines, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 465/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Francisco Gómez Sebastián contra la empresa de don Juan Alonso Gabarre Hernández (Mesón Chopito), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

**FALLO**

Que estimando sustancialmente la demanda formulada por don Francisco Gómez Sebastián Torre frente a don Juan Alonso Gabarre Hernández, con la asistencia del Fondo de Garantía Salarial, condeno a esta empresa a abonar al actor la cantidad de 5.351,2 euros por los conceptos arriba referenciados, más el 10% anual de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrá interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación,

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Juan Alonso Gabarre Hernández (Mesón Chopito), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 9 de noviembre de 2007.—La secretaria judicial, Olga Gómez Díaz-Pines.

07/15576

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA**

*Notificación de auto en procedimiento de demanda número 500/07.*

DOÑA OLGA GÓMEZ DIAZ-PINES, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento DEMANDA 500/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON ELOY COSTANA ROJO contra la empresa «INSS», «TGSS», «MUTUA UNIVERSAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO», «HISPANO MOLDAVA, S. L.», sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado el siguiente auto:

**DISPONGO**

Se tiene por desistido a DON ELOY COSTANA ROJO de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme ésta.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a «HISPANO MOLDAVA, S.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 15 de noviembre de 2007.—La secretaria judicial, Olga Gómez Díaz-Pines.

07/15701

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA**

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 147/07.*

Doña Olga Gómez Díaz-Pines secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 147/07 de lo Social, seguido a instancias de don Manuel González Sáez contra la empresa «MONINGEL SL», sobre despido, se ha dictado el siguiente:

**AUTO**

En Santander a 13 de noviembre de 2007.

**HECHOS**

1. Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante don Manuel González Sáez, y de otra como demandado a «MONINGEL SL», se dictó resolución judicial despachando ejecución para cubrir la cantidad de 3.612'62 euros de principal.

**PARTE DISPOSITIVA**

En atención a lo expuesto, acuerdo:

A) Declarar al ejecutado «MONINGEL SL», en situación de insolvencia parcial con carácter provisional por importe de tres mil quinientos treinta y dos euros con cuarenta y ocho céntimos de euro. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «MONINGEL SL», B-39.606.488 en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 13 de noviembre de 2007.—La secretaria judicial, Olga Gómez Díaz-Pines.

07/15820

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA**

*Notificación de auto en procedimiento de demanda número 465/07.*

Doña Olga Gómez Díaz-Pines, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 465/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Francisco Gómez Sebastián contra la empresa don Juan Alonso Gabarre Hernández («MESÓN CHOPITO»), Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente: Declarar no haber lugar a la aclaración de la sentencia dictada en los presentes autos por estar ya contemplado el exceso de jornada al